

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-L-006/2018, A FAVOR DEL PROVEEDOR JORGE RENE HERNÁNDEZ SOLÍS**

**ANTECEDENTES**

**1° REQUISICIÓN.** El 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho, se recibió, en la Secretaría Técnica de Comisiones, la requisición DAYF/193/2018 formulada por la Jefatura de Comunicación Social de este instituto, en la que se solicita la adquisición de 20 veinte espacios publicitarios en las principales rutas de camiones urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, adjuntando especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

**2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** El 09 nueve de abril de 2018 dos mil dieciocho, esta Comisión celebró sesión extraordinaria en la que aprobó el texto de la convocatoria de la licitación IEPC-L-006/2018, mediante la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación citado.

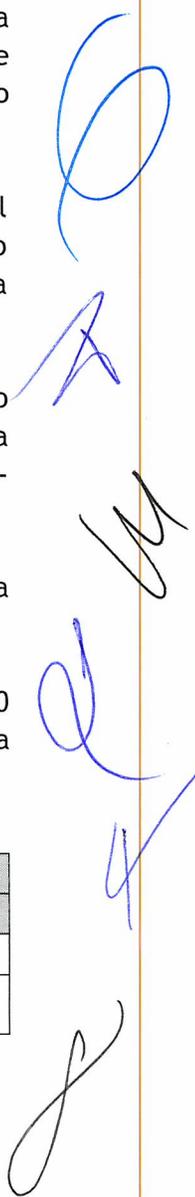
**3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** A partir del 09 nueve de abril del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet<sup>1</sup> de este organismo público, la convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-006/2018.

**4° PERIODO DE ACLARACIONES.** Del 09 nueve al 18 dieciocho de abril de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

**5° PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** A partir del 09 nueve y hasta las 17:00 diecisiete horas del 20 veinte de abril del año en curso, se recibieron en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-006/2018			
No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
1	Jorge Rene Hernández Solís	02129	20 de abril de 2018 a las 12:08 horas
2	JC Decaux out of home México, S.A. de C.V.	02160	20 de abril de 2018 a las 17:33 horas (extemporánea)

<sup>1</sup> <http://www.iepcjalisco.org.mx/>



**6° SESIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.** El 23 veintitrés de abril de la presente anualidad, en sesión ordinaria celebrada por esta Comisión, se dio cuenta de los sobres presentados por los proveedores participantes, habiéndose declarado **DESIERTO** el procedimiento de licitación pública local identificado con la clave IEPC-L-006/2018, en razón de que solo se tuvo por presentada la cotización del proveedor Jorge Rene Hernández Solís, al no haberse tomado en consideración la propuesta realizada por la empresa JC Decaux out of Home México, S. A. de C.V., al **no encontrarse registrada** en el padrón de proveedores de este instituto ni en el del Gobierno del Estado y, en consecuencia, se ordenó emitir una **segunda convocatoria** para la adquisición del servicio de 20 veinte espacios publicitarios en las principales rutas de camiones urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**7° PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA.** A partir del 23 veintitrés de abril del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet<sup>2</sup> de este organismo público, la segunda convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-006/2018.

**8° PERIODO DE ACLARACIONES.** Del 23 veintitrés al 26 veintiséis de abril de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

**9° PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** A partir del 23 veintitrés y hasta las 14:00 catorce horas del 28 veintiocho de abril del año en curso, se recibieron, en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-006/2018			
No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
1	Jorge Rene Hernández Solís	02431	26 de abril de 2018 a las 12:23 horas
2	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	02509	26 de abril de 2018 a las 16:23 horas
3	Punto Publicidad, S.A. de C.V.	03112	27 de abril de 2018 a las 12:32 horas
4	Abel Alejandro Velázquez Guerrero	03125	27 de abril de 2018 a las 13:27 horas
5	Imágenes Móviles de Jalisco, S.A. de C.V.	3190	28 de abril de 2018 a las 10:38 horas

**10° SESIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.** El 1° primero de mayo de la presente anualidad, en sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión, se abrieron los

<sup>2</sup> <http://www.iepcjalisco.org.mx/>

sobres presentados por los proveedores y, con las propuestas formuladas por los participantes, se integró el cuadro comparativo correspondiente.

## C O N S I D E R A N D O

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**II. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.** La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones funciona permanentemente y tiene, entre otras, la atribución de realizar el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando el monto exceda 1,900 mil novecientas Unidades de Medida y Actualización (UMA) pero no sobrepase el importe de 13,250 trece mil doscientas cincuenta, hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior atento a lo dispuesto en los numerales 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 136, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y, quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**III. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.** En la sesión extraordinaria a que alude el antecedente 10° del presente acuerdo, se presentaron los sobres cerrados exhibidos por los interesados y se llevó a cabo la apertura de aquellos presentados por los participantes **registrados**, en el padrón de proveedores del instituto o en el del Gobierno del Estado, que se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-006/2018		
No.	Empresa	Registro en el padrón de proveedores
1	Jorge Rene Hernández Solís	IEPC-09/0035
2	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	IEPC-14/16
3	Punto Publicidad, S.A. de C.V.	P06540
4	Abel Alejandro Velázquez Guerrero	P20419
5	Imágenes Móviles de Jalisco, S.A. de C.V.	P13077

La cotización del servicio materia de la licitación, formulada por el proveedor **Jorge Rene Hernández Solís**, es por el importe de **\$451,008.00**, (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. La cotización formulada por el proveedor **Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.**, es por el importe de **\$515,272.00** (quinientos quince mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Punto Publicidad, S.A. de C.V.**, solicitó el importe de **\$665,074.40** (seiscientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El proveedor **Abel Alejandro Velázquez Guerrero**, es por el importe de **\$591,600.00** (Quinientos noventa y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; mientras que el proveedor **Imágenes Móviles de Jalisco, S.A. de C.V.** solicitó el importe de **\$619,440.00** (seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que las cotizaciones presentadas por los proveedores **Punto Publicidad, S.A. de C.V.**, **Abel Alejandro Velázquez Guerrero** e **Imágenes Móviles de Jalisco, S.A. de C.V.**, excedieron el techo presupuestal de la licitación.

En consecuencia, está Comisión determinó que el proveedor **Jorge Rene Hernández Solís**, además de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, ofreció el mejor precio, por lo cual, se le adjudicó a dicho proveedor el contrato licitado.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la adquisición de 20 veinte espacios publicitarios en las principales rutas de camiones urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, requerido por la Jefatura de Comunicación Social del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del contrato licitado a favor del proveedor **Jorge Rene Hernández Solís**, por la cantidad de **\$451,008.00**, (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

En otro orden de ideas, deberá requerirse al licitante adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$45,100.80 (cuarenta y cinco mil cien pesos 80/100 M.N.), monto correspondiente al 10% del total adjudicado, en garantía de cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

#### ACUERDO

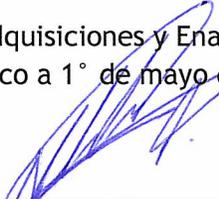
**PRIMERO.** Se valida la adjudicación del contrato para la adquisición de 20 veinte espacios publicitarios en las principales rutas de camiones urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a favor del proveedor Jorge Rene Hernández Solís, por la cantidad de \$451,008.00, (cuatrocientos cincuenta y un mil ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

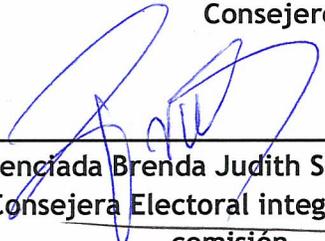
**SEGUNDO.-** Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.

**TERCERO.** Se requiere al proveedor adjudicado para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$45,100.80 (cuarenta y cinco mil cien pesos 80/100 M.N.), monto correspondiente al 10% del total adjudicado, en garantía de cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, para los efectos conducentes.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Guadalajara, Jalisco a 1° de mayo de 2018

  
\_\_\_\_\_  
**Maestro Miguel Godínez Terríquez**  
Consejero Electoral Presidente de la comisión

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciada Brenda Judith Serafin Morfin**  
Consejera Electoral integrante de la  
comisión

  
\_\_\_\_\_  
**Doctor Moisés Pérez Vega**  
Consejero Electoral integrante de la  
comisión

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciado Hugo Pulido Maciel**  
Director de Administración y Fianzas y  
Titular de la Unidad Centralizada de  
Compras

  
\_\_\_\_\_  
**Maestro José de Jesús Gómez Valle**  
Jefe de Comunicación Social y área  
requerente

  
\_\_\_\_\_  
**Licenciado Luis Alfonso Campos Guzmán**  
Secretario Técnico de Comisiones

LACG/daap